



Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "NARANJO LOPEZ CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA".

1.— La Escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "NARANJO LOPEZ CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de octubre de 1977 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil; se ordena la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 5425 de 11 abril 1979.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura pública mencionada el señor econo-

mista Edgar Naranjo López, en su calidad de Gerente de "NARANJO LOPEZ CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA" debidamente autorizado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.— La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "NARANJO LOPEZ CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el 30 de agosto de 1977, resolvió proceder al cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y la consecuente reforma de estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 11 Abril 1979.
Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL
DJ—RL
160

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EL LIBRO C. LTDA."

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EL LIBRO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 5491 de 3 de Mayo de 1979.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor Galo Ordóñez Ordóñez, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en 186

la suma de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (\$ 25.000,00), con lo que se eleva a CIENTO MIL SUCRES (\$ 100.000,00).

4.— El aumento de capital se paga en su totalidad, mediante capitalización de reservas.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de cien mil sucres (\$ 100.000,00) íntegramente suscrito y pagado.— Se divide en cien participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de Mayo de 1979.

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL
DJ—RL
SVC.

SOLICITUD DE PATENTE

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:

Yo, Dr. Luis A. Andrade N., apoderado de PHILIP MORRIS INCORPORATED, una compañía legalmente organizada y existente en el extranjero,

junto también el comprobante de pago de la cuarta parte de los derechos correspondientes. Adjunto una copia del poder.

Recibiré notificaciones en mi estudio profesional, situa-

do en la ciudad de Quito, a los fines legales consiguientes.

DIA DE LA MADRE

OBSEQUIE SIEMPRE CALIDAD